



RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N° 002-2021-MGRH-UA

San Isidro, 08 de enero de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 01-2021-ANA-MGRH-UA/UC-JLSM del Coordinador de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, respecto al uso del Encargo Interno establece puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de referida Directiva señala que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2021-ANA-MGRH-UA/UC-JLSM de fecha 04 de enero de 2021, el Coordinador de Contabilidad informa la necesidad de establecer las disposiciones para regular la solicitud, autorización, utilización y rendición de cuentas del fondo otorgado a los servidores de la entidad bajo la modalidad de encargo interno, a fin de contribuir a que la gestión administrativa y financiera se realice de manera oportuna, para el cumplimiento de los objetivos institucionales; para lo cual remite el proyecto de Lineamientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos de la UE002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus disposiciones complementarias aprobadas con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y,

Contando con la visación del Especialista en Tesorería y del Coordinador de Contabilidad de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Lineamientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición del Fondos bajo la Modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, con el fin de garantizar la asegurar una adecuada y eficiente administración de los recursos asignados bajo la modalidad de encargos; así como las rendiciones de cuenta correspondiente.

Artículo 2º.- Los encargados del manejo de las encargos internos y los receptores de recursos con cargo a dicho Fondo, deberán cumplir estrictamente las Leyes, Reglamentos y Directivas que aprueba el Gobierno Nacional, así como los Lineamientos, Normas, Instrucciones y demás disposiciones internas que aprueba la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, vigentes al momento de la autorización para el manejo del fondo y sub fondos respectivamente, siendo responsables de cualquier incumplimiento a la normatividad vigente, asumiendo las sanciones que corresponda.

Artículo 3º.- Notifíquese la presente Resolución a las Áreas de Tesorería, Contabilidad, Logística y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
Coordinador General de Administración

UE002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

